



Central Sindical Independiente y de Funcionarios

El Gobierno ultima un decreto para anticipar la edad de jubilación de la Policía Local

- El Ejecutivo apurará los trabajos hasta las elecciones y contempla aprobarlo en funciones, después de las elecciones
- CSIF valora el trabajo realizado pero avisamos que habrá una firme contestación del colectivo si no se cumplen las expectativas

El **Ministerio de Empleo y Seguridad Social** ha informado a los representantes sindicales que ultima un decreto para regular la regular la jubilación anticipada de los policías locales y equipararles a otros colectivos de riesgo como la Policía Nacional o los bomberos.

El secretario de Estado para la Seguridad Social, Tomás Burgos, precisó, en una reunión con las Plataformas sindicales por el anticipo de la edad de jubilación, que esta medida afectaría a un colectivo de unos 70.000 policías locales de toda España, así como a 17.000 mossos de escuadra y 1.100 policías forales.

El objetivo es que este colectivo pueda anticipar su edad de jubilación a los 60 años, limitándoles el coeficiente reductor para que no pierdan poder adquisitivo. La responsable de este departamento, Fátima Báñez, se comprometió el pasado mes de mayo con CSIF a desarrollar esta norma en la presente legislatura <http://www.csi-f.es/content/csi-f-estima-que-130-policias-locales-de-la-provincia-se-beneficiaran-de-la-jubilacion-antici>

En estos momentos, el decreto se encuentra en fase de consultas, a la espera de los informes preceptivos **del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y la Inspección de Trabajo**, de cuyo resultado depende que se reconozcan las condiciones y requisitos de penosidad, mortalidad y morbilidad que se acreditan a efectos de reconocer a un colectivo el anticipo de su edad ordinaria de jubilación.

El Gobierno es consciente de que los plazos son muy ajustados, dado que quedan menos de dos meses para la celebración de las próximas Elecciones Generales. No obstante, teniendo en cuenta que los trabajos están muy avanzados, contempla la posibilidad de apurar los tiempos y llegado el caso, aprobar un Real Decreto en funciones y dejar encima de la mesa del siguiente Ejecutivo el desarrollo de la norma con rango de Ley.

La **Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF)**, sindicato más representativo en las administraciones públicas, valora de manera positiva el trabajo realizado por los funcionarios de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y de la Inspección de Trabajo, así como la voluntad política trasladada por el secretario de Estado.



Central Sindical Independiente y de Funcionarios

No obstante, CSIF advierte de que se han generado muchas expectativas en el colectivo de policías municipales, por lo que, si no se cumplen y no se aprueba en esta legislatura, habrá una firme y contundente contestación por parte de nuestro sindicato. En este sentido, esperamos que haya una nueva reunión los próximos días con mayor concreción sobre los plazos, dado lo avanzado de los trabajos previos al Decreto.

En estos momentos, la normativa permite el anticipo de la edad mínima exigida para jubilarse a colectivos que desarrollen actividades cuyos trabajos sean de **naturaleza excepcionalmente** penosa, tóxica, **peligrosa** o insalubre y acusen **elevados índices de mortalidad**, a través del establecimiento de coeficientes correctores.

Para ello, el **‘Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar, en su caso, la edad de jubilación en el sistema de Seguridad Social’**. El colectivo de Policía Local estaría, por tanto incluido en esta normativa.

La Secretaría de Estado y de Seguridad Social ha venido manteniendo durante todo el proceso un fluido contacto con los sindicatos implicados, dado que un elevado número de ayuntamientos no ha colaborado de manera eficiente en la gestión de los datos. Por tanto, hemos sido las propias organizaciones las responsables de hacer este trabajo con sentido de la responsabilidad y el firme compromiso con el colectivo que representamos.

Gracias a este trabajo, la Dirección General de la Seguridad Social ha realizado una depuración de la base de datos de policías locales, para llevar a cabo los estudios preceptivos y la determinación de los costes que implica la aplicación de los coeficientes reductores y el tipo adicional de cotización.

También nos puedes seguir en Twitter: @CSIFnacional

Madrid, 22 de octubre de 2015